
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/0314	

Número de Contrato	Contrato de Comisión 1281 de 2024
Fecha Suscripción	Jueves, 25 de abril de 2024
Contratante	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Contratista	AGROBOLSA S A COMISIONISTA DE BOLSA (AGROBOLSA S.A.) NIT 830.103.828-5
Objeto	"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD, TENIENDO EN CUNETAS LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".
Compañía aseguradora	Seguros Mundial
Número de Póliza	CHU-1000108
Valor Contrato	Corresponde a un porcentaje, a título de comisión, calculado como el CERO COMA CATORCE POR CIENTO (0.14000%) de comisión, antes de IVA, sobre el valor total de giro de la operación que se pretende celebrar, además de los impuestos a que haya lugar
Plazo de Ejecución.	Doce (12) meses
Amparos y Vigencias.	

AMPAROS				VIGENCIA		Numero Póliza
Tipo de Amparo	Valor Unidad	Unidad	Valor Asegurado	Fecha Inicial	Fecha Final	
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	20.00	\$ 3.624.505	25-04-2024	25-07-2027	CHU-1000108
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal	Porcentaje %	05.00	\$906.126.25	25-04-2024	25-04-2028	CHU-1000108

Certificado de pago:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Firma de las partes:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

No obstante que no se ha realizado la correspondiente *rueda de negocios*, motivo por el cual no es posible establecer el valor del contrato y, en consecuencia, el de los amparos de la garantía única, se aprueba la póliza, por cuanto, en los demás aspectos, se encuentra conforme con los requerimientos contractuales, además de que fue validada con la aseguradora, en cuanto a su existencia y vigencia se refiere, y urge la participación del comisionista en la rueda de negocios. No obstante, el contratista asume la obligación de ajustar, de ser necesario, el valor de los amparos de la garantía, presentándola, para su revisión y eventual aprobación, una vez se lleve a cabo la rueda de negocios.

NOTA. De conformidad con el numeral 1° del artículo 8° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016¹, que trata de los **Objetivos de la Interventoría y Supervisión**, éstas tendrán como objetivo, entre otros, corroborar la vigencia del contrato y las pólizas asociadas.

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Elaborado por:

Revisado y aprobado por:

Firma:  _____

Nombre: ANDRES F. MERCADO ARGEL

Contratista O.C.

Firma:  _____

Nombre: DIANA X. PIRACHICAN MARTINEZ

Jefe Oficina de Contratación

¹ Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas